RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO DIECINUEVE (19) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ Diecisiete (17) de junio de dos mil veintidós (2022).



Tipo de proceso : Verbal-Pertenencia

Radicación. : 11001310301920190022000

En atención a la documental allegada al legajo, el despacho reconoce personería para actuar a la Dra. **Mónica Patricia Rodríguez Salcedo** como apoderada judicial del demandado **Alfredo Becerra Osorio** en los términos y para los efectos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE.

ALBA LUCIA GOYENECHE GUEVARA

0

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Hoy <u>21/06/2022</u> se notifica la presente providencia por anotación en <u>ESTADO</u>

> GLORIA STELLA MUÑOZ RODRÍGUEZ Secretaria

Consejo Superior de la Judicatura

No. 103_